PÓLIZA N°
3002292

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
NIT. 860.002.400-2

PREVISORA SEGUROS

2 SEGURO CUMPLIMIENTO POLIZA UNICA A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

SOLICITUD DÍA	SOLICITUD MES	SOLICITUD AÑO	CERTIFICADO DE	N° CERTIFICADO	CIA. PÓLIZA LÍDER N°	CERTIFICADO LÍDER N°	A.P.
11	9	2023	EXPEDICIÓN	0			NO

TOMADOR	692296-SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	**CC**	6159644
DIRECCIÓN	MLL TURISTICO LC 7, BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	3175021693
ASEGURADO	8027-DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA	**NIT**	890.399.029-5
DIRECCIÓN	CL 10 KR 6 Y 8 P 3 ED SAN FRANCISCO, CALI, VALLE DEL CAUCA	**TELÉFONO**	8860000

EMITIDO EN	CENTRO OPER	SUC.	EXPEDICIÓN DÍA	EXPEDICIÓN MES	EXPEDICIÓN AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	DESDE MES	DESDE AÑO	DESDE A LAS	HASTA DÍA	HASTA MES	HASTA AÑO	HASTA A LAS	NÚMERO DE DÍAS
BUENAVENTURA	2701	27	11	9	2023	11	9	2023	00:00	18	11	2026	00:00	1164

MONEDA	TIPO CAMBIO	CARGAR A:	FORMA DE PAGO	VALOR ASEGURADO TOTAL
Pesos	1,00	SEGUNDO ALFONSO SOLIS GRUESO	1. CONTADO	$2.474.999.845,00

BENEFICIARIOS:
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA NIT: 890.399.029-5

No.	Amparo	Valor Asegurado	AcumVA	Vig. Desde	Vig. Hasta	Prima
1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	329.999.979,00	SI	11/09/2023	18/03/2024	427.191,75
2	PAGO DE SALARIOS PRESTACI	164.999.990,00	SI	11/09/2023	18/11/2026	1.315.479,37
3	CALIDAD DEL SERVICIO	329.999.979,00	SI	11/09/2023	18/03/2024	427.191,75
4	DEVOLUCION DE PAGOS ANTIC	1.649.999.897,00	SI	11/09/2023	18/11/2023	768.493,10

CUP-003-16
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

OBJETO DE LA GARANTIA:

SE AMPARAN LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR EL CONTRATISTA AFIANZADO EN VIRTUD DEL CONTRATO No. 1.410-12.14-0183 CELEBRADO ENTRE LAS PARTES, RELACIONADO CON CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO Y FLUVIAL PARA GARANTIZAR EL DESPLAZAMIENTO DE LA ARMADA NACIONAL POR LOS CORREGIMIENTOS MARITIMOS Y FLUVIALES DEL AREA RURAL DEL DISTRITO DE BUENAVENTURA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL PARA LAS ELECCIONES DE AUTORIDADES TERRITORIALES (GOBERNADORES, ALCALDES, DIPUTADOS, CONCEJALES Y EDILES O MIEMBROS DE LAS JUNTAS ADMINISTRADORAS LOCALES) QUE SE REALIZARA EL 29 DE OCTUBRE DE 2023.

La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del contrato y dará derecho al asegurador para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. (artículos 81 y 82 de la Ley 45/90 y artículo 1068 del Código del Comercio). El pago tardío de la prima no rehabilita el contrato. En este caso la compañía solo se obliga a devolver la parte no devengada de la prima extemporáneamente.
La prima pactada en moneda extranjera en la presente póliza, será pagada por el tomador de la póliza, en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se efectúe el pago. El impuesto sobre las ventas que grava los contratos de seguros en moneda extranjera, se pagará en pesos colombianos a la tasa representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente para la fecha en la cual se emita la póliza, anexo, renovación,cancelación, nota crédito o nota debito.

PRIMA	$****2.938.355,97
GASTOS	$*******10.000,00
IVA	$******560.187,63
TOTAL VALOR A PAGAR EN PESOS	$****3.508.543,60

La factura electrónica de la presente póliza podrá ser descargada desde el link https://ifacturaseguros.transfiriendo.com/IFacturaPrevisora/portaladquiriente/pages/auth/portallogin, en los campos Usuario y Contraseña, digitar el No. Identificación.
Somos Grandes Contribuyentes según Resolución No. 9061 del 10 de diciembre de 2020.
Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente, según Decreto Reglamentario No. 2509 de 1985 adicionado en el artículo 1.2.4.9.3. del DUR en materia tributaria 1625 de 2016. Somos entidad de economía mixta, en la que el estado tiene participación superior al 90%, por lo tanto, abstenerse de practicar retenciones de industria y comercio.

11/09/2023 16:24:20

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL TOMADOR

DISTRIBUCIÓN CÓDIGO	COMPAÑÍA	%	PRIMA	INTERMEDIARIOS CLAVE	CLASE	NOMBRE	%	COMISIÓN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA